

Helados y encarcelamiento

Sobre el apetito de seguridad y castigo

Sumario

-

En el presente artículo, propongo un marco teórico para la investigación de la relación entre el deseo social de consumir y las demandas públicas por una mayor seguridad y castigo. En base a esto, sugiero que las respuestas punitivas a la delincuencia, al desorden social y a las amenazas terroristas (las cuales han sido descritas como «exceso penal») están directamente relacionadas con otro tipo de prácticas sociales que también pueden denominarse «de exceso», tales como el consumo de ciertos bienes y/o servicios. Este artículo subraya las cuestiones que necesitan plantearse para la comprensión de dicho fenómeno, al mismo tiempo que las prácticas que debieran investigarse, con el objetivo de avanzar en el conocimiento empírico de las penas y sanciones contemporáneas. Comenzaré con una discusión sobre cómo se ha aplicado el concepto de exceso (y similares) – y, discutiblemente, se sigue aplicando – en el estudio sobre la delincuencia y su control. Seguidamente, expongo varios argumentos con los que entender las demandas sociales que abogan por una mayor seguridad y castigo como si se tratasen de una especie de «apetito» social, y analizo cómo este apetito se relaciona con la identidad, el mercado y el Estado, de tal forma que pueda explicarse el porqué del surgimiento de prácticas penales excesivas relacionadas con la inseguridad ciudadana. Concluyo con algunas reflexiones breves sobre los efectos corrosivos y contraproducentes de tales prácticas y sobre de qué forma podríamos llegar a moderarlas o, incluso, contrarrestarlas.

Abstract

-

In this article, I set out a theoretical framework for investigating the relationship between contemporary consumer desires and practices and public demands for security and punishment. My organizing suggestion is that punishment-centred public responses to crime, social disorder and terrorist threats (what has been termed penal excess) are today bound up with other, widespread social practices of excess. The article outlines the questions that need to be posed, and the practices that can usefully be investigated, in a bid to advance empirical enquiry into this way of understanding contemporary penalty. In so doing, it proceeds as follows: I begin with a discussion of how the concept of excess (and its close cousins) has been and might potentially be applied to the social analysis of crime and crime control. I then make a case for understanding demands for security and punishment as an appetite and consider how we might examine the coupling of such appetites with identity, the market and the State in ways that can shed new light on the emergence of excessive, insecurity-reproducing penal practices. I conclude with some brief reflections on corrosive, self-defeating effects of such practices and how one may seek to moderate or counteract them.

Title: *Ice cream and incarceration. On appetites for security and punishment.*

-

Palabras clave: *Consumismo, exceso, inseguridad, punitivismo, respuestas penales*

Keywords: *Trafficking in Human Beings, Criminal Justice System, Obstacles, Prosecution.*

Índice

-

1. Introducción: ¿Hay exceso en todas las cosas?

2. Delincuencia, penas y exceso

3. Apetito de seguridad y castigo

3.1. ¿Seguridad como un tipo de identidad?

3.2. ¿Comprando seguridad?

3.3. ¿Gobierno inquieto?

4. El fin del exceso: 'cintas de correr de inseguridad' y cómo salirse de ellas

5. Bibliografía

-

Este trabajo se publica con una licencia Creative Commons Reconocimiento-
No Comercial 4.0 Internacional 

1. Introducción: ¿Hay exceso en todas las cosas?*

En una visita reciente a Pizza Hut, mis dos hijas mayores y yo nos encontramos en la mesa con un radiante panfleto el cual promocionaba algo llamado «La Fábrica de Helado». El panfleto dirigía nuestra atención a una máquina hacia la cual, por £1.49 («para niños/as») o £2.49 («para adultos»), era posible realizar «Viajes Ilimitados». Las delicias que esperaban al visitante de la máquina estaban descritas de la siguiente manera:

Ven a la Fábrica de Helado y prepara tu pudín perfecto. Apila tu helado tan alto como quieras, báñalo en tu sirope favorito y decóralo con todo tipo de sabrosos complementos. ¿Qué mejor manera de crear el postre de tus sueños?

En el presente artículo, quiero considerar cómo este fenómeno – el aparente y tentador prospecto de helado y dulces infinitos – pueda estar relacionado con las crecientes y alarmantes tasas de encarcelamiento con las se enfrentan el Reino Unido y Estados Unidos. ¿Podemos establecer una relación entre la disponibilidad y el disfrute de tales placeres mundanos evocados por el consumismo y otro tipo de fenómenos actuales como las condenas indeterminadas, la tolerancia cero, el declive de la rehabilitación, la hiperactividad legislativa que rodea a la delincuencia, las ordenanzas de comportamiento incívico, la represión sobre delincuentes sexuales y las respuestas no-liberales de estados liberales sobre violencia y amenazas terroristas desde el 11/9? Quiero sugerir que sí que podemos.

Mi objetivo es proponer una nueva línea de estudio – de teorización social y de investigación empírica – mediante el desarrollo de una idea que ha sido señalada, pero que permanece subdesarrollada en los recientes diagnósticos ofrecidos por aquellos/as académicos/as que han teorizado el «giro punitivo»¹. También, explico que una de las características esenciales de dichos desarrollos penales que continúan incrementando, a la vez que dominando la agenda política y social – cómo las demandas sociales y promesas institucionales de un sistema de «seguridad» centrado en la policía y en el castigo – pueden encontrarse en relación con otro tipo de prácticas rutinarias en aumento: estados mentales y sensibilidades del presente a las que yo denomino y examino utilizando el concepto de *exceso*.

Consideremos por un momento las siguientes características que constituyen la vida social contemporánea: desplazamiento aéreo barato; todoterrenos (junto con un incremento en la talla

*Traducción por Eric Cano Cobano de LOADER, I., «Ice cream and incarceration. On appetites for security and punishment» en *Punishment & Society*, Vol. 11, Número 2, 2009, pp. 241-257. El contacto con el autor original del artículo se puede realizar a través de la siguiente dirección de email: ian.loader@crim.ox.ac.uk.

Agradecimientos: Las versiones anteriores de este documento se presentaron en el Departamento de Criminología de la Universidad de Melbourne; la Facultad de Derecho de la Universidad de Glasgow; la Facultad de Derecho de la Universidad de Edimburgo y el Departamento de Criminología y Sociología de la Universidad de Hull. Una versión ampliada del artículo también sirvió de base para mi conferencia inaugural en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oxford, que pronuncié en abril de 2007 bajo el título 'Inseguridad, política y exceso'. El artículo final se ha beneficiado de las discusiones que se produjeron en cada una de estas ocasiones, así como de los comentarios y sugerencias de Andrew Ashworth, Melissa Dearey, Benjamin Goold, Susanne Karstedt, Richard Sparks, Angélica Thumala, Neil Walker y Lucia Zedner. Agradezco a todos los interesados su apoyo y ayuda; en el presente artículo, se aplica el descargo de responsabilidad habitual.

¹ Véase HALLSWORTH, «Rethinking the punitive turn: Economies of excess and the criminology of the other», *Punishment & Society* 2, 2, 2009, pp. 145-60 y VAUGHAN «The punitive consequences of consumer culture», *Punishment & Society* 4, 2, 2002, pp. 195-211.

de todos los diferentes tipos de vehículos); chocolate en los cereales para desayunar; barritas *Mars* el doble de grandes; crecientes tasas de obesidad infantil; la desaparición de medidas pequeñas de café (o de cualquier tipo de bebida para llevar); alcohol barato; la fácil y rápida disponibilidad de crédito; el acceso instantáneo a la información, las imágenes, los bienes y las personas debido al uso de teléfonos móviles e Internet; cirugía plástica; la adoración social de jugadores de fútbol, celebridades y emprendedores/as; la explosión en salarios corporativos y la posibilidad de acceder a una cantidad innumerable de canales en nuestras televisiones entre muchas, muchas otras. Lo que todos estos fenómenos, aparentemente dispares, parecen tener en común, es el hecho de que ofrecen la idea de que el mundo está – o al menos debería estarlo – en nuestro portal y bajo nuestro mando; la idea de que nuestro mundo está – o debería estar – organizado para que nuestros inmediatos deseos puedan ser satisfechos instantáneamente. Esto, discutiblemente, deriva en nuestro desinterés - a veces incluso en el pisoteo - por los intereses, sentimientos y bienestar de los demás. Se trata de un mundo que homenaja el egocentrismo y la autorrealización; en dónde el acceso inmediato a aquello que uno desea es crucial; en donde los grandes enemigos son los obstáculos y los retrasos.

Estos fenómenos relacionados con el exceso pueden estar conectados con aquellos elementos que constituyen el crimen y su control: en primer lugar, pueden ampliar el daño que se experimenta por el delito, o cualquier otro tipo de amenaza a nuestra seguridad. Además del coste material y emocional, la delincuencia, el desorden y el terrorismo – incluido tanto la experiencia directa como indirecta de éste, o incluso la idea de que pueda suceder en algún otro lugar – representan un ataque y/o una ruptura de la promesa de que el mundo puede y debería ofrecer la gratificación inmediata de los deseos individuales. En segundo lugar, estas prácticas de exceso son causadas por el mismo tipo de creencias y sentimientos que delimitan muchas de las respuestas contemporáneas sobre la delincuencia, el comportamiento incívico y el terrorismo. Todos estos elementos respetan y recompensan las mismas «virtudes»: velocidad, urgencia, certeza, determinación, gratificación instantánea; y no toleran y luchan contra los mismos «vicios» – la paciencia, las restricciones, la prudencia, el autocontrol y la moderación.

Por lo tanto, la idea que pretendo explorar, es que aquellas respuestas públicas a la delincuencia, el desorden y el terrorismo centradas en el castigo (habitualmente referido como exceso penal), están interconectadas y relacionadas con otro tipo de prácticas sociales comunes. Al desarrollar esta premisa, mi propósito es el de crear un marco teórico que pueda guiar futuras investigaciones empíricas hacia esta confluencia entre prácticas penales y sociales. Este marco teórico, idealmente, ayudará a comprender de forma más amplia, aquello a lo que BAUMAN² llama «la obsesión por la seguridad» – una obsesión que condiciona las relaciones sociales y la vida política de muchas de las culturas occidentales actuales³. Además, también pueda ayudarnos a

² BAUMAN, *Liquid fear*, 2006.

³ Como dice BAUMAN, *Liquid fear*, 2006, pp. 130:

Son las personas que viven con mayor comodidad, más consentidas y más mimadas que cualquier otro pueblo en la historia, quienes se sienten más amenazadas, inseguras y asustadas, más propensas al pánico, más apasionadas por todo lo relacionado con la seguridad que las personas en la mayoría de las otras sociedades pasadas y presentes.

Creo que BAUMAN ha conseguido encontrar algo interesante en este fragmento. Los argumentos que siguen son un intento de profundizar la comprensión de por qué las respuestas sociales al crimen encarnan tan a menudo esta paradoja. Pero las advertencias sobre precaución y atención están en orden. Necesitamos tener en cuenta en cualquier investigación sobre seguridad 'excesiva' y prácticas penales el hecho de que tales advertencias luchan por el dominio de aquellos informados por otros valores, y que el poder y la prevalencia de los excesos penales

entender por qué numerosos ciudadanos, políticos y diversos profesionales, se sienten atraídos hacia una concepción de la seguridad centrada en el castigo, la cual se caracteriza por demasiadas exigencias y promesas – una concepción que se presenta, de forma excesiva, impaciente e inquieta; malhumorada, sobrecalentada y fundada en una retórica basada en la «otredad» de aquellos elementos poco afines; una relación contraproducente con la policía y una promesa de soluciones penales a la delincuencia, además de su fantasía de eliminar todos los riesgos que provienen del delito.

El presente artículo se desarrolla de la siguiente manera: comenzaré con una discusión sobre cómo se ha aplicado el concepto de exceso, (y similares) – y, discutiblemente, se sigue aplicando – en el estudio sobre la delincuencia y su control. Seguidamente, expongo varios argumentos con los que entender las demandas sociales que abogan por una mayor seguridad y castigo como si se tratasen de una especie de «apetito» social, y analizo cómo este apetito se relaciona con la identidad, el mercado y el Estado, de tal forma que pueda explicarse el porqué del surgimiento de prácticas penales excesivas y relacionadas con la inseguridad ciudadana. Concluyo con algunas reflexiones breves sobre los efectos corrosivos y contraproducentes de tales prácticas y sobre de qué forma podríamos llegar a moderarlas o, incluso, contrarrestarlas.

2. Delincuencia, penas y exceso

Si consultáramos el *Oxford English Dictionary*, encontraríamos la siguiente definición de exceso:

Exceso:

Violación de la ley, de la decencia o de la moralidad de manera desmedida, comportamientos indignantes;

la acción o acto de exceder los límites de la moderación;

la acción o acto de exceder la autoridad, derechos, etc. de algún individuo.

Estas definiciones explican cómo el concepto de exceso puede caracterizar actividades delictivas (tanto en la forma de «violaciones desmedidas de ley» como actos que «excedan la autoridad de algún individuo») y la forma en la que los individuos y las autoridades gubernamentales responden al fenómeno de la delincuencia (cómo tales respuestas pueden violar la ley, o exceder la autoridad de algún individuo, o cómo trascienden «los límites de la moderación»). Tal propensión hacia la violación desmedida de la ley y el comportamiento poco moderado puede, además, ser entendido como una característica constituyente de ciertos individuos o sub-grupos de la población. No obstante, también puede ser vista como una condición que, dadas las condiciones adecuadas, puede expandirse por toda la sociedad.

Algunas ramas de la criminología moderna – y algunos discursos populares sobre la delincuencia – tienden a pensar sobre el concepto de exceso referido a las actividades delictivas. El foco entonces recae sobre las conductas criminales, incívicas o violentas («violaciones desmedidas de la ley») las cuales son típicamente atribuidas a subgrupos de la población que, aparentemente,

varían – en formas que son de todo menos trivial – a través de jurisdicciones nacionales. Véase LACEY, *The prisoners' dilemma: The political economy of punishment in comparative perspective*, 2008; TONRY, *Crime, punishment and politics in comparative perspective*, 2007; y WHITMAN, *Harsh justice: Criminal punishment and the widening divide between America and Europe*, 2003. En este sentido, este artículo marca los inicios de un proyecto que busca movilizar, no solo la idea de 'exceso', sino también su antónimo de 'moderación', como medio de comprensión e intervención en la cultura y política penal contemporáneas.

no pueden controlar sus impulsos y deseos instantáneos. Un ejemplo de este tipo puede verse en la teoría del control, una perspectiva teórica cuya mayor contribución teórica – Teoría General de la Delincuencia (TGD), de GOTTFREDSON y HIRSCHI⁴ – nos sirve como punto de partida.

La noción principal de la TGD es la del autocontrol – o, más concretamente, la ausencia de autocontrol. GOTTFREDSON y HIRSCHI⁵ reducen todos los eventos criminales, a los cuales ellos se refieren como «actos de fuerza y fraude realizados con la intención de conseguir algo en favor de nuestro propio interés», a una cuestión de bajo autocontrol. Tales actos, en la opinión de los autores, requieren habitualmente de poco conocimiento o esfuerzo, y traen consigo una recompensa inmediata, y por lo tanto gozan de considerable atractivo para aquellas personas que son «impulsivas, insensibles, físicas (en contraposición a mentales), arriesgadas, motivadas a corto plazo y no verbales»⁶. La delincuencia, además, tiende a coexistir con comportamientos que exhiben estructuras y atracciones similares – lo que GOTTFREDSON y HIRSCHI⁷ llaman «eventos equivalentes a la delincuencia» –, tales como el fumar, el beber, el consumo de drogas, el apostar, concebir hijos fuera del matrimonio y/o practicar sexo de forma ilegal. Este tipo de actos son – como la delincuencia – habitualmente perpetrados por aquellos individuos que viven el presente de forma radical, y que además son incapaces de regular sus deseos por la obtención de placer inmediato, muestran desinterés por el futuro y no se preocupan por el efecto de sus acciones en los demás. Tal ausencia de autocontrol, defienden GOTTFREDSON y HIRSCHI, es producto de un proceso de socialización débil durante los primeros años de la infancia, el cual, si ha estado ausente en esta etapa, está destinado a permanecer de la misma forma en el futuro.

Discutiblemente, esta implementación del concepto de exceso al comportamiento criminal es interesante pero incompleta. GOTTFREDSON y HIRSCHI⁸ proponen una perspectiva, a mi parecer, genéricamente apropiada, cuando conceptualizan la delincuencia como un acto que produce placer, instigado por un nivel mínimo de preocupación por los demás y por las consecuencias a largo plazo que puedan devenir de las acciones de dicho acto, además de habitualmente perpetrado por individuos incapaces de relegar la gratificación instantánea. No obstante, en este punto, surgen dos problemas que señalan las limitaciones de este tipo de perspectivas que no toman en consideración la distribución social y los efectos del bajo control social – o del exceso.

Primero, GOTTFREDSON y HIRSCHI operan con un enfoque limitado en lo referente al crimen, además de con una versión empobrecida de la categoría potencialmente interesante de «eventos teóricamente equivalentes a la delincuencia». Esto excluye indebidamente la consideración de si la «ausencia de autocontrol» también podría instigar *respuestas* individuales y colectivas al delito. Con respecto a esto último, uno se pregunta por qué esta categoría abarca fumar, beber y las relaciones sexuales ilícitas, pero no, por ejemplo, comer en exceso, conducir vehículos deportivos o tomar descansos de fin de semana viajando en vuelos baratos⁹. Segundo, los autores

⁴ GOTTFREDSON/ HIRSCHI, *A general theory of crime*, 1990.

⁵ GOTTFREDSON/ HIRSCHI, *A general theory of crime*, 1990, p. 15.

⁶ GOTTFREDSON/ HIRSCHI, *A general theory of crime*, 1990, p. 90.

⁷ GOTTFREDSON/ HIRSCHI, *A general theory of crime*, 1990.

⁸ GOTTFREDSON/ HIRSCHI, *A general theory of crime*, 1990.

⁹ ¿Cómo podrían responder GOTTFREDSON y HIRSCHI a esta consulta? La cuestión aquí no puede ser la pretensión de que tales actos no sean ilegales, ya que la categoría está diseñada para abarcar ‘placeres inmediatos que no son criminales’. Cada vez es más evidente que el uso rutinario de vuelos baratos, por citar sólo un ejemplo, tiene costes e implicaciones a largo plazo para los intereses de los demás, mucho más allá de los producidos por el sexo ilícito o la bebida. Todo esto le lleva a uno a la conclusión de que GOTTFREDSON y HIRSCHI trazan la línea donde lo hacen,

presumen demasiado rápidamente sobre como la ausencia de autocontrol, además de una propensión a comportarse de manera excesiva, se limita a un pequeño subgrupo cuya socialización errática los ha privado de una «construcción de su personalidad estable», proceso que sí ha disfrutado la mayoría de la población. Sin embargo, esta presunción está poco fundamentada, al contrario de lo que sugiere la evidencia sobre como los déficits de autocontrol son una condición histórica y cultural, capaz de dar lugar a una variedad de actos ilegales (incluyendo las ilegalidades de los que son respetuosos de la ley - KARSTEDT y FARRALL¹⁰), así como a una amplia variedad de otros comportamientos 'excesivos' - y legales - impulsados por la misma dinámica que GOTTFREDSON y HIRSCHI creen que causa la delincuencia - la impulsividad, el desprecio por los demás, el cortoplacismo y el desinterés por el futuro.

Si esta perspectiva más amplia sobre el autocontrol es correcta, se pondría en duda la opinión de GOTTFREDSON y HIRSCHI de que su ausencia es el resultado de una socialización deficiente en los primeros años de la infancia - a menos que se considere que la educación deficiente de los hijos está generalizada, la cual no es su opinión. Tal fenómeno sugiere, en cambio, que las raíces sociales del exceso se pueden encontrar en un problema más genérico de autogestión en las sociedades contemporáneas. El exceso, en otras palabras, puede resultar de las decisiones mundanas a las que se enfrentan los individuos - el problema de cómo comer, cómo trabajar, cómo comportarse en una relación, cómo ser un buen amigo, un buen padre, un buen consumidor o ciudadano... en resumen, cómo vivir - en sociedades en las que las creencias heredadas sobre el 'trabajo, la familia y la comunidad'¹¹ han perdido gran parte de su fuerza, y en donde los individuos ya no reciben pautas convincentes ni oficiales o provenientes de una autoridad superior sobre cómo «proceder» en la vida económica y social¹². Desde este punto de vista, la delincuencia y nuestras respuestas a esta pueden entenderse de manera bastante plausible como aspectos del mismo problema¹³. Al delimitar su investigación de maneras que excluyen prematuramente esta posibilidad, la TGD termina, a pesar de su posible potencial, en un callejón ideológico sin salida. Simplemente no es lo suficientemente general.

Quiero abordar la interacción entre el crimen, el sistema penal y el exceso desde diferentes puntos de partida. El primero traslada el objeto de investigación desde la delincuencia hasta las respuestas públicas a esta, en un intento por examinar cómo, mediante el uso del concepto de exceso, se pueden entender las demandas sociales por más orden, por más castigo (severo) para los «otros»/extraños y por un aumento constante de «seguridad». Con esto quiero decir que tales demandas rechazan la aceptación de las limitaciones que surgen de vivir al lado de «otros»/extraños en contextos de recursos finitos, y están típicamente animadas por un deseo de gratificación instantánea y por el desprecio por los demás (las mismas formas de pensar y de sentir que GOTTFREDSON y HIRSCHI afirman que sustentan la delincuencia). El segundo trata este tipo de mentalidades y sensibilidades del exceso, no como una especie de monopolio ostentado por subgrupos delictivos, sino como una dimensión inmanente y potencialmente omnipresente

o con la intención de crear un bloque teórico inestable - y en última instancia poco convincente -, o con el objetivo de aportar una perspectiva política que resalte los excesos de algunos individuos mientras pasa por alto los de otros.

¹⁰ KARSTEDT/FARRALL, «The moral economy of everyday crime: Markets, consumers and citizens», *British Journal of Criminology*, 46, 6, 2006, pp. 1011–1036.

¹¹ YOUNG, *The vertigo of late modernity*, 2007.

¹² Véase ELLIOT/LEMERT, *The new individualism: The emotional costs of globalization*, 2006; GIDDENS, *Modernity and self-identity*, 1991 y SENNETT, *The corrosion of character*, 1998.

¹³ Véase YOUNG, *The vertigo of late modernity*, 2007.

de las relaciones sociales y de la vida política contemporáneas, algo que podría ayudar a explicar por qué los actores políticos se ven sometidos a las presiones que sufren en materia de delincuencia y castigo, y también por qué estos sucumben a ellas con tanta frecuencia.

Parto del reciente estudio de Avner OFFER¹⁴ titulado *El desafío de la riqueza*. OFFER¹⁵, al igual que GOTTFREDSON y HIRSCHI, está interesado en la noción de autocontrol, la cual define como «el sacrificio de alguna recompensa inmediata por la perspectiva de una superior». Su tesis general - el libro se ocupa ampliamente de la relación entre el autocontrol y el bienestar en los EEUU y el Reino Unido desde 1950 - es que el autocontrol, o lo que él llama prudencia, es vital para el desarrollo de la riqueza, pero, a su vez, se ve también perjudicado por ella. Las sociedades prósperas producen un flujo aparentemente interminable de novedades (bienes, servicios, oportunidades...y podemos añadir, políticas contra la delincuencia) que con el tiempo minan la paciencia, una cualidad que OFFER concibe como fundamental para el desarrollo del bienestar. La abundante oferta de nuevas oportunidades, argumenta OFFER, destruye los 'dispositivos/estrategias para el compromiso'¹⁶ - las normas, concepciones, hábitos, expectativas e instituciones - que se han ido formado durante largos períodos de tiempo para ayudar a las personas a controlar sus antojos inmediatos a cambio de obtener beneficios futuros. El resultado - el cual está extensamente documentado en estudios de publicidad, mercados de automóviles, obesidad, uso de aparatos tecnológicos y en relaciones íntimas - es que se ha producido un cambio de dirección en las últimas tres décadas del siglo pasado hacia una especie de «individualismo egoísta» y una «búsqueda de la autorrealización». Al mismo tiempo, también se ha producido la llegada y triunfo - *en todo el espectro social* - de la 'elección miope', en la que la excitación inmediata suele tener prioridad sobre las recompensas objetivamente más valiosas, pero más a largo plazo¹⁷.

La idea que quiero explorar - y para ello debo volver al texto de OFFER - es que las formas contemporáneas de exceso penal pueden estar relacionadas e interconectadas con el aumento considerable de la «elección miope» y la consecuente disminución de los dispositivos/estrategias de compromiso, lo cual OFFER diagnóstica como la patología de nuestro tiempo. Este exceso es producto de que los individuos han perdido su prudencia en torno al concepto de seguridad, exigiendo, buscando y en ocasiones comprando soluciones novedosas, inmediatamente gratificantes y placenteras, pero en última instancia contraproducentes; junto con el declive y el fracaso de varios dispositivos/estrategias de compromiso - en particular el gobierno, que en la actualidad funciona menos como un agente en favor del autocontrol y actúa más como un agente de la excitación al exceso. El resultado - el cual hemos presenciado en la trayectoria del control de la delincuencia en los EEUU y el Reino Unido durante las últimas tres décadas, y que está llegando a marcar cada vez más la política criminal en toda Europa además de las estrategias en materia de seguridad de la Unión Europea¹⁸ - son respuestas a la delincuencia, al desorden y

¹⁴ OFFER, *The challenge of affluence: Self-control and well-being in the United States and Britain since 1950*, 2006.

¹⁵ OFFER, *The challenge of affluence*, 2006.

¹⁶ Véase AINSLIE, *Picoeconomics: The interaction of successive motivational states within the person*, 1992; ELSTER, *Ulysses unbound: Studies in rationality, precommitment, and constraints*, 2000 y OFFER, *The challenge of affluence*, 2006.

¹⁷ OFFER, *The challenge of affluence*, 2006.

¹⁸ DOWNES/VAN SWAANINGEN, «The road to dystopia? Changes in the penal climate of The Netherlands» en TONRY (ed.) *Crime and Justice in the Netherlands*, vol. 35, University of Chicago Press, Chicago, 2008, pp. 31-71; GARLAND, *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*, 2001; SIMON, *Governing through crime: How*

ahora al terrorismo, que dan la apariencia de una sensación de seguridad inmediata, superficial, hiperactiva, en lugar de respuestas que puedan construir y sostener a largo plazo comunidades políticas seguras y democráticas. Es posible que, como agentes de seguridad, hayamos llegado a asemejarnos a los delincuentes de los que hablan GOTTFREDSON y HIRSCHI: impulsivos, miopes, cortoplacistas y cada vez con un mayor desinterés sobre las preocupaciones de aquellos que 'nosotros' situamos más allá del ámbito de nuestra seguridad, o que incluso concebimos como amenazas a esta.

3. Apetito de seguridad y castigo

Para comprender esta trayectoria referente a la evolución del sistema penal, quiero comenzar - no con proyectos y programas gubernamentales¹⁹ - sino con los significados comunes con los que estas estrategias hacia el logro del orden deben, al menos en parte, resonar, y movilizar. Mi preocupación inicial es la de examinar las sensibilidades e ideologías y perspectivas pre-políticas de los individuos; los fundamentos culturales y psíquicos de los distintos procesos y estrategias penales; las formas en que las prácticas punitivas y antiliberales son capaces de asegurar, si no el consentimiento activo, al menos la aprobación o indiferencia de los ciudadanos²⁰. En otras palabras, debemos prestar más atención en las investigaciones recientes sobre el 'giro punitivo' o las 'prácticas antiliberales de los regímenes liberales'²¹ con respecto a las preocupaciones en materia de seguridad ciudadana; a las pasiones por el autoritarismo²², las cuales constituyen una corriente importante, a menudo activa y ruidosa, dentro de las democracias liberales occidentales contemporáneas. También, debemos tratar tales disposiciones como algo que produce a la vez que es producido por estos procesos. Porque, como nos recuerda Jonathan SIMON²³, las prácticas contemporáneas dirigidas a la obtención de una mayor seguridad ciudadana regulan «la actividad de las personas que no son blanco de la represión de la justicia penal, sino consumidores ansiosos de las políticas públicas y privadas contra la delincuencia».

Al analizar este tipo de «consumo ansioso», y al tratar de descubrir además si es de hecho tan ansioso, creo que tiene un valor heurístico entender la búsqueda de seguridad y las demandas de castigo como una especie de apetito. Al hacerlo, no estoy afirmando que, en ningún sentido literal, tratemos el apetito por la seguridad como algo similar al gusto por, digamos, el helado, o que tratemos a las personas como personas que experimentan ansia por una mayor seguridad, o incluso una adicción al respecto - aunque puede haber personas que de hecho se «enganchen» al poder de castigar, o a la fantasía de una seguridad ciudadana total²⁴. No obstante, sí creo que podemos aportar conocimiento sobre las demandas contemporáneas con respecto al orden si estudiamos la noción de apetito como metáfora; si concebimos los sentimientos sociales e institucionales hacia la seguridad ciudadana, además de las demandas punitivas, como si fueran (otros tipos de) placeres y antojos del consumidor mundano.

the war on crime transformed American democracy and created a culture of fear, 2007 y WACQUANT, *Punishing the poor: The new government of social insecurity*, 2009.

¹⁹ BECKETT, *Making crime pay: Law and order in contemporary American politics*, 1997.

²⁰ GARLAND, *Punishment and modern society: A study in social theory*, 1990.

²¹ BIGO, *Illiberal practices in liberal regimes*, 2006.

²² GILROY, *After empire: Melancholia or convivial culture?*, 2004.

²³ SIMON, *Governing through crime: How the war on crime transformed American, democracy and created a culture of fear*, 2007.

²⁴ ELSTER/SKOG «Introduction», en J. ELSTER y O.J. SKOG (eds.), *Getting hooked: Rationality and addiction*, 1999, pp.1-29.

La perspectiva teórica 1 surge de este punto de partida es la siguiente: los individuos viven hoy en un mundo de múltiples riesgos; habitan entornos que presentan riesgos relacionados con la delincuencia (que puede ser más o menos grave), con el desorden (más o menos generalizado) y con la violencia provocada por actos terroristas (más o menos catastróficos), todos los cuales aparecen simultáneamente como amenazantes e impredecibles. El riesgo ambiental se combina, en otras palabras, con la incertidumbre sobre cuándo, cómo y si ese riesgo se manifestará²⁵. En este entorno, también existe una oferta abundante con respecto a nuevas promesas relacionadas con una mayor seguridad: provenientes del gobierno, de los políticos que desean estar en el gobierno, de la policía y los actores de la justicia penal, de los grupos de víctimas, de la industria de la seguridad privada, de experiencias que surgen de las estrategias que ya han sido implementadas (generalmente con gran éxito) en otros lugares. Toda esta información se difunde rutinariamente por y a través de los medios de comunicación 24 horas al día. Y esto, por supuesto, tiene lugar en un contexto en el que - como señala BAUMAN²⁶ - siempre se puede ir más allá, donde siempre hay alguna 'medida de seguridad' que podría ser implementada, pero que todavía no ha sido probada.

En este contexto, este apetito por la seguridad que una vez podría haber sido reprimido o frenado con mayor facilidad - debido a niveles más bajos de riesgo, a un clima de ansiedad menos crónico, a una capacidad para pensar en otras cosas, al desánimo de las élites, a la falta de atención de los medios o el consuelo de los demás - actualmente se legitima y se le da mucha más libertad. La prudencia que poseen las personas en materia de seguridad - para así adaptar la terminología de OFFER - se vuelve cada vez más obsoleta, pierde apoyo social y se convierte en algo por lo que solo luchan en recuperar o conseguir los tontos e ingenuos. El resultado es una desregulación general del deseo de seguridad y la llegada de estrategias en materia de seguridad caracterizadas por preferencias cada vez más miopes y egoístas. En tales circunstancias, algunas personas pueden - como ocurre con la comida - «dejarse llevar». Uno también puede haberse dejado llevar por este fenómeno, influenciado por el último crimen 'impactante' o acto terrorista, o por un fallo «escandaloso» por parte del gobierno en un intento de prevenir dicho suceso; o por no haber respondido adecuadamente - derivando en un «frenesí», algo que OFFER²⁷ define como 'una búsqueda o un deseo que se ha descontrolado'. ¿Cómo podríamos empezar a investigar estos procesos? ¿Qué prácticas debemos analizar y qué preguntas debemos hacer? En el resto de esta sección consideraré tales asuntos.

3.1. ¿Seguridad como un tipo de identidad?

Una primera línea de investigación se centra en la relación entre seguridad e identidad. Nuestra preocupación aquí es lo que sucede cuando el crimen, o «nuestra» seguridad, se interpela en el discurso público y en la acción gubernamental como si se tratara de una cuestión de identidad, o, más específicamente, como un choque entre identidades que se entienden y representan de manera fija en términos innegociables y esenciales. Aquí se pueden destacar dos cuestiones: la primera se refiere a la representación de la amenaza: la forma en la que se presenta a los autores del crimen, el desorden o el terrorismo, y la manera y el grado en que tales representaciones

²⁵ ERICSON, *Crime in an insecure world*, 2007.

²⁶ BAUMAN, *Liquid fear*, 2006.

²⁷ OFFER, *The challenge of affluence*, 2006.

impregnan la vida pública y las relaciones sociales cotidianas. Muchos trabajos criminológicos, si nos remontamos a unas cuantas décadas atrás, han señalado la forma en la que personas o lugares particulares cobran importancia en la «conciencia de la delincuencia» de los ciudadanos²⁸, ya sea en términos de lugares comunes asociados al delito resultando en «lugares peligrosos»²⁹; o con los jóvenes rebeldes³⁰; o en términos del vínculo cultural y político sobre la cuestión del crimen con la inmigración y la «raza». Este último emparejamiento ha dominado las descripciones populares del crimen en el Reino Unido desde principios de la década de 1970³¹, y más recientemente llegó a organizar las respuestas sociales e institucionales a la violencia urbana en Francia y los Países Bajos³², así como los temores sociales actuales y la regulación penal de la migración dentro y fuera de la Unión Europea³³. Estas diversas manifestaciones de lo que GARLAND³⁴ ha llamado «la criminología del otro» nos apuntan - en un contexto posterior al 11 de septiembre - tanto a la tendencia persistente de los individuos como de los grupos a invocar a los «demonios populares» cuando nos enfrentamos a una inquietante incertidumbre, como a los efectos divisorios de la sociedad a raíz de tales fenómenos: por ejemplo, la inquietante representación de los musulmanes (ya sea en el propio país o en el extranjero) como una amenaza ajena y desconocida para los valores y sociedades «occidentales» - británicos, holandeses, estadounidenses o «europeos».

La segunda forma en que la seguridad y la identidad pueden entrelazarse de maneras que perjudican la noción referente a la prudencia en materia de seguridad radica en la comprensión y representación social de aquello que está *amenazado*. Aquí uno puede examinar la propensión a la «tertulia criminal»³⁵, y sus ansiedades varias, para movilizar metáforas de pertenencia y lugar (de «hogar») - cuyo poder emotivo a menudo parece ser más poderoso precisamente porque el lugar que uno ocupa en el mundo se percibe como precario y amenazado. A menudo, estas conexiones y asociaciones están sujetas en gran medida a lo local: se trata de defender la propiedad, la calle, el barrio o la ciudad de las amenazas «criminales» que se le plantean desde el exterior, o de los procesos y tendencias sociales en el mundo en general (globalización, migración, declive moral, descortesía, etc.) que amenazan con penetrar y destruir el interior y que no pueden ser fácilmente 'captadas' ni mantenidas a raya³⁶. Hoy, sin embargo, esta tendencia a responder a la delincuencia usando oposiciones binarias entre nosotros/ellos, adentro/afuera, aquí/allá puede extenderse más allá de lo local, y saltar hacia la defensa de 'nuestra' nación y sus fronteras en un proceso en el cual podemos encontrar una noción cosificada sobre los valores y las distintas formas de vida - ya sea, nuevamente, por amenazas más allá de nuestras fronteras, o por extraños y enemigos que viven entre nosotros³⁷.

²⁸ GARLAND, *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*, 2001.

²⁹ DAMER, *From Moorepark to 'Wine Alley': Rise and fall of a Glasgow housing scheme*, 1989.

³⁰ MUNCIE, *Youth and crime*, 2nd ed., 2004.

³¹ HALL/CLARKE/CRITCHER/JEFFERSON/ROBERTS, *Policing the crisis*, 1978.

³² HALL/CLARKE/CRITCHER/JEFFERSON/ROBERTS, *Policing the crisis*, 1978.

³³ MELOSSI, «Security, social control, democracy and migration within the “constitution” of the EU», *European Law Journal*, 11, 1, 2005, pp. 5–21. y WACQUANT, «Penalization, depoliticization, racialization: On the over-incarceration of immigrants in the European Union», en ARMSTRONG/MCARA (eds.), *Perspectives on punishment: The contours of control*, 2006, pp. 83–100.

³⁴ GARLAND, *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*, 2001.

³⁵ SASSON, *Crime talk: How citizens construct a social problem*, 1995.

³⁶ GIRLING/LOADER/SPARKS, *Crime and social change in middle England. Questions of order in an English town*, 2000.

³⁷ JOHNSON, «Defending ways of life», *Theory, Culture and Society* 19, 4, 2004, pp. 211–31.

En ambos casos, la pregunta que surge es cómo y de qué manera las distintas muestras de inseguridad e identificación individual y colectiva terminan combatiendo la delincuencia y el terrorismo de forma que se entiende, no simplemente como un «choque de civilizaciones», en palabras de Samuel HUNTINGTON³⁸, sino como una batalla entre fundamentalismos mutuamente hostiles. En la medida en que esto sea así, uno esperaría encontrar personas construyendo y escondiéndose detrás de trincheras literales y simbólicas entre un interior familiar y un exterior hostil; o juntando, a la defensiva pero de manera desafiante, «su» exceso aparentemente anti-político y violento con – en muchos casos excesiva – su violencia propia; o participando proactivamente en un esfuerzo misionero con el que llevar nuestros valores y nuestras certezas al resto del mundo, ya sea en casa o en el extranjero. El resultado, en todos estos casos, es la reproducción de una relación carente de diálogo con aquellos que se considera que carecen de los valores propios y/o amenazan a la propia existencia, además de una tendencia a privilegiar las intervenciones penales que son impacientes, miopes y dirigidas exclusivamente hacia «los otros».

3.2. ¿Comprando seguridad?

El segundo lugar en el que uno puede investigar el surgimiento del apetito por la seguridad es el mercado. En la actualidad se combinan varios elementos para hacer que la idea de «comprar» seguridad parezca una opción atractiva, o al menos inevitable³⁹. Los individuos – también las comunidades, corporaciones y otras organizaciones – parecen estar enfrentándose contra un entorno, pero también contra una amenaza incierta, y el gobierno parece carecer de la capacidad o la voluntad de ofrecer el tipo de protección certera que uno podría desear. Además, el gobierno también anima o exige que las personas tomen sus propias medidas para protegerse a sí mismas, a su propiedad, a su familia o a sus intereses corporativos – un proceso de 'responsabilización'⁴⁰ que ha sido evidente en relación con la delincuencia durante algún tiempo, pero que hoy se ha extendido al campo de la prevención del terrorismo⁴¹. En este contexto, uno también se encuentra con una floreciente industria de la seguridad – industria que está compuesta tanto por pequeños proveedores locales como por grandes multinacionales, desde proveedores de cerraduras, puertas y CCTV hasta empresas militares privadas⁴² – la cual, mediante la implementación de distintas estrategias, tecnologías y personal, prometen calmar las ansiedades de los ciudadanos, proteger los intereses de las empresas o incluso hasta ampliar el alcance en materia de seguridad de los gobiernos.

En este fenómeno, la tendencia al exceso puede residir en el reclamo explícito de la industria de la seguridad de cumplir y ser responsable de las aspiraciones autodefinidas de seguridad de sus clientes; de adaptar el servicio y el producto a sus fines, y solo a sus fines. La promesa implícita que acompaña a esta oferta es la de escapar de la política; una salida del requisito democrático de reclamar una parte de los recursos limitados de seguridad pública y de tener que justificar las

³⁸ HUNTINGTON, *The clash of civilizations and the remaking of world order*, 1998.

³⁹ LOADER, «Consumer culture and the commodification of policing and security», *Sociology*, 33, 2, 2000, pp. 373–92.

⁴⁰ O'MALLEY, «Risk, power and crime prevention», *Economy and Society* 21, 3, 1992, pp. 251–68.

⁴¹ ERICSON, *Crime in an insecure world*, 2007 y MYTHEN/WALKLATE, «Communicating the terrorist risk: Harnessing a culture of fear?», *Crime Media Culture* 2, 2, 2007, pp. 123–42.

⁴² AVANT, *The market for force: The consequences of privatising security*, 2005 y BUTTON, *Private policing*, 2003.

demandas ante los ciudadanos que tienen otras reclamaciones. La seguridad puede perseguirse, en otras palabras, de forma que le permitan a uno hacer caso omiso de las preocupaciones de seguridad de los demás y poner entre paréntesis las consecuencias provocadas por la propia actividad de búsqueda de seguridad. El mercado de la seguridad permite a sus consumidores definir y buscar formas con las que satisfacer sus propios intereses en materia de seguridad (ya sea solos o junto con otros de ideas afines⁴³), independientemente de la relación entre sus decisiones y el riesgo de éstas, o del impacto social de su comportamiento. Si los consumidores manifiestan una preferencia por el «almacenamiento» de las medidas y recursos para la protección, por la creación de enclaves fortificados o por el uso de medidas de seguridad para señalar su estatus social, que así sea. Nuestra preferencia, dice la industria de la seguridad, no es la de razonar el porqué.

Realizar esta afirmación no es negar la presencia de mecanismos relacionados con el «compromiso» de cada individuo que puedan actuar como fuentes de precaución, moderación o contención. Los consumidores tienen limitaciones económicas, pueden considerar los gastos en seguridad como una especie de «resentimiento» y pueden valorar una variedad de umbrales de compra que prefieren no cruzar (por razones económicas, referentes al tiempo requerido para realizar la compra, a la aceptación social de según que prácticas o a sus 'meta-preferencias' sobre el estado y la sociedad⁴⁴). Además, cada uno de ellos/as puede actuar para controlar el impulso de consumir, o incluso prevenir por completo el consumo de seguridad⁴⁵. Esta afirmación pretende alertarnos sobre el hecho de que los actores comerciales en materia de seguridad tienen un interés material en fomentar y sostener la demanda de sus bienes, lo que invariablemente significa traer productos novedosos y nuevos avances tecnológicos al mercado y cultivar las mismas ansiedades que hacen que sus productos sean atractivos o necesarios. También sugiere que, una vez que los consumidores hayan comprado seguridad, también cabe la posibilidad de que estos devengan decepcionados con el producto, o que queden interesados constantemente por la novedad, o que experimenten un tipo de ansiedad continua o de victimización repetida. Por lo tanto, pueden encontrarse en una extraña variante de la «rueda hedónica» de LAYARD,⁴⁶ en la que el miedo se prueba y se renueva, y en donde parece necesario volver a consumir, y en cantidades mayores, simplemente para mantener la situación de seguridad percibida. Cuanto más se abre el campo de la seguridad a las fuerzas del mercado, más probable es que se vea moldeada por un consumo excesivo el cual no tiene en cuenta a lo demás.

3.3. ¿Gobierno inquieto?

El tercer sitio para investigar la relación entre penalidad y exceso es el Estado. Nuestra preocupación aquí, en particular, es sobre la interacción entre la sensibilidad pública y las demandas de orden y las respuestas a la delincuencia que en los últimos años han llegado a dominar los programas y agendas políticas de los gobiernos de los Estados Unidos, Inglaterra y

⁴³ CRAWFORD, «Policing and security as «club goods»: The new enclosures», en WOOD y DUPONT (eds.), *Democracy, society and the governance of security*, 2006, pp. 111–38.

⁴⁴ HIRSCHMAN, *Shifting involvements: Private interest and public action*, 1982.

⁴⁵ Tales impulsos dirigidos hacia el consumo de diversos productos de seguridad, y las limitaciones socioculturales sobre éstos, merecerían cierta atención, de forma comparativa, sobre su estado en las diferentes sociedades occidentales. Actualmente, estoy comprometido, en Inglaterra, en un estudio de dos años sobre los significados sociales y las trayectorias de una gama de productos de seguridad que busca, al menos en parte, abordar empíricamente las preguntas planteadas en esta sección sobre el marketing y el consumo de seguridad.

⁴⁶ LAYARD, *Happiness: Lessons from a new science*, 2005, p. 48.

Gales y Nueva Zelanda, y también recientemente de Francia, Italia y Holanda⁴⁷. Estas respuestas han visto a los gobiernos asumir una postura política punitiva e hiperactiva que habitualmente ha pasado por alto las complejidades de las sensibilidades que emanan del fenómeno de la delincuencia en favor de lecturas simplistas, reacias al riesgo y electoralmente satisfactorias de la «opinión pública»⁴⁸. En otras palabras, el gobierno actúa como guardián y defensor del consumidor, provocando y dando respuesta a las demandas de castigo y seguridad de sus - siempre potencialmente desleales - clientes. Pero, ¿cómo cambia nuestra comprensión de estas respuestas políticas si uno trata las demandas públicas de seguridad y castigo como si fueran una especie de apetito, tal y como he estado sugiriendo, siendo esto una disposición que genera preferencias que tienden hacia el exceso miope y egoísta? Es aquí, en el ámbito de la elección política colectiva, donde «surgen los mismos conflictos entre metas inmediatas y distantes, entre excitación y compromiso», como señala Avner OFFER⁴⁹. Por lo tanto, ¿podemos extender la metáfora del apetito de manera que mejore la comprensión de la tendencia de los gobiernos a recurrir a medidas penales «duras» y una retórica basada en el «complacer a la multitud», y los efectos de tales acciones?

Si uno realiza dicha reflexión, se siente obligado a examinar cómo tales respuestas implican que el gobierno actúe conscientemente, cada vez menos como un dispositivo de compromiso en este campo, prefiriendo en su lugar respuestas a la delincuencia que típicamente imitan tales fenómenos y reviven sus excesos. En otras palabras, el gobierno se convierte en un actor miope, contento con correr y poner en práctica las formas en las que surge la seguridad más demandada. Pueden señalarse varios casos. Por ejemplo, en primer lugar, el gusto por la velocidad, la decisión y la urgencia que ha llegado a marcar la actividad del gobierno contra el crimen, especialmente desde los eventos del 11 de septiembre. Esto ha ido acompañado de una marcada reticencia a reconocer el valor de aquellas instituciones y procesos que buscan sofocar y frenar el impulso de abordar la delincuencia y el terrorismo con decisiones autoritarias, ya sean estos a través de la invocación de derechos humanos, de supervisión judiciales, del escrutinio parlamentario, de burócratas penales y de funcionarios gubernamentales «remotos», incluso del propio derecho penal⁵⁰. En segundo lugar, y de manera relacionada, se podría señalar que existe un considerable retraso en la garantía de que las nuevas instituciones, redes y poderes de lucha contra el terrorismo estén acompañadas de mecanismos adecuados de transparencia, supervisión y rendición de cuentas, junto con la falta de aprehensión de aspectos tales como derechos, procedimientos de quejas, parlamentarios, supervisión y similares. Esto podría entenderse, no como un impedimento para nuestra capacidad de garantizar la seguridad, sino como condiciones previas para mantener un tipo de seguridad que sea consistente, y no corrosivo, con la democracia liberal. Se puede señalar, en tercer lugar, la creación de espacios dentro del sistema de justicia penal para la expresión del resentimiento o enfado público, como aquellos que permiten a las víctimas hacer declaraciones que pueden generar un impacto en un proceso del cual siguen siendo espectadores; así como las repetidas presiones para empoderar a los

⁴⁷ Véase DOWNES/SWAANINGEN, «The road to dystopia? Changes in the penal climate of The Netherlands», en TONRY (ed.), *Crime and Justice in the Netherlands*, vol. 35, 2007, pp. 31–71; GARLAND, *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*, 2001; NEWBURN, «Tough on crime: Penal policy in England and Wales», en TONRY (ed.), *Crime, punishment and politics in comparative perspective*, pp. 425–70; PRATT, *Penal populism*, 2007 y SIMON, *Governing through crime: How the war on crime transformed American democracy and created a culture of fear*, 2007.

⁴⁸ Véase ROBERTS/HOUGH, *Understanding public attitudes to criminal justice*, 2005.

⁴⁹ OFFER, *The challenge of affluence: Self-control and well-being in the United States and Britain since 1950*, 2006.

⁵⁰ ERICSON, *Crime in an insecure world*, 2007.

individuos con información poco útil que aumenta su ira y actúa como una invitación permanente al exceso penal – siendo un claro ejemplo las «notificaciones a la comunidad» que los delincuentes sexuales deben ofrecer acerca de su paradero⁵¹.

La metáfora del apetito también señala cómo el propio gobierno puede convertirse en un proveedor de novedad y excitación en el campo de la delincuencia de forma que deteriora las estrategias de compromiso de los demás, o lo que he llamado la prudencia en la seguridad. Al hacerlo, el gobierno autoriza una especie de fantasía de seguridad absoluta; actúa de forma en la que, implícitamente, promete erradicar la delincuencia, y fomenta y mantiene un clima febril en el que, como dice Jonathan SIMON⁵²: «*un entorno de riesgo cero se aborda como una expectativa razonable, incluso un derecho*». La tarea del gobierno pasa a ser la de asegurar que la opinión pública (o al menos su versión de lo que constituye la opinión «pública») tenga sus demandas confirmadas y satisfechas; no es parte de la responsabilidad legítima de los actores políticos discutir tal opinión, poner en práctica otro punto de vista, señalar hechos controvertidos o dilemas insolubles, o hablar de la compensación de valores, o de los límites de lo que la policía y el castigo pueden ofrecer para producir sociedades seguras. En cambio, como Richard SENNETT⁵³, ha observado muy a su pesar, sobre el *New Labour* en el Reino Unido, el gobierno de hoy actúa más típicamente como consumidor de sus propias políticas, 'abandonándolas como si no tuvieran valor una vez que existen' y sigue adelante con el lanzamiento de nuevos, y más frescos lotes.⁵⁴ Esto, como señala SENNETT, no solo erosiona aún más la confianza pública en el gobierno; también se corre el riesgo de alimentar expectativas que no se pueden cumplir fácilmente, lo que hace que la demanda de orden y castigo sea inelástica, malhumoradamente estática, independientemente de las medidas que se tomen⁵⁵, y coloca al gobierno en una trampa miope de la que resulta difícil escapar, incluso aunque exista la motivación política para hacerlo.

El resultado, frecuentemente, es la producción y reproducción, dentro de las relaciones sociales y de la vida pública, de un «iliberismo» impaciente, además de un aumento en los niveles de inversión material y simbólica en soluciones penales a los problemas delictivos. Al despertar

⁵¹ Los estatutos encargados de notificar a la comunidad, los cuales son comunes en los EE.UU. (véase www.megans-law.net), y un tema recurrente de agitación y campañas en el Reino Unido, ofrecen un excelente ejemplo de cómo el gobierno despierta los apetitos de seguridad, cuando la mejor opción es restringirlos o atarlos. ELSTER, en una discusión general sobre el problema de la excitación y el pre-compromiso, cita las palabras de MONTAIGNE, las cuales podrían haber sido escritas teniendo en cuenta las medidas de notificación de delincuentes sexuales:

Es una locura querer enterarse de un mal para el que no hay cura más allá de un tratamiento que lo empeora y lo exacerba. . . debemos usar nuestro ingenio para evitar hacer descubrimientos tan inútiles que nos puedan torturar.

Por supuesto, este camino ha sido transitado por algunos, y es tentador para muchos otros, precisamente porque no confían en los profesionales penales para manejar a los delincuentes peligrosos (y proteger a los niños) en su nombre y, por lo tanto, prefieren tener el poder para hacerlo ellos mismos. No obstante, esto parece similar al deseo de un drogadicto: uno desea algo (en este caso, información) que desearía no desear tener.

⁵² SIMON, «Governing through crime: How the war on crime transformed American democracy and created a culture of fear», 2007, p. 16.

⁵³ SENNETT, *The culture of the new capitalism*, 2006, p. 176.

⁵⁴ En parte, esto explica el hecho notable de que el gobierno del *New Labour* en el Reino Unido haya aprobado más actos/leyes parlamentarias relacionadas con el crimen, la justicia penal y el castigo desde que fue elegido por primera vez en 1997 (66 a fines de 2007) que el número total de leyes de índole similar aprobadas durante los 97 años del siglo XX que precedieron a la elección de Tony Blair (42). Cabe señalar que estas medidas han formado parte de una ola legislativa más amplia que ha abarcado todo el campo de las políticas públicas.

⁵⁵ CARLEN, «Imaginary penalties and risk-crazed governance», en CARLEN (ed.), *Imaginary penalties*, 2003, pp. 1–25.

imprudentemente apetitos de seguridad que deberían estar sujetos a la regulación de las instituciones de «restricción liberal»⁵⁶, los actores políticos alimentan la boca que les muerde. En este entorno, lo que es más deseable y propicio para la producción de sociedades seguras - la gobernanza democrática inclusiva de demandas y recursos limitados por el reconocimiento de la seguridad⁵⁷ - se convierte en lo más difícil de lograr⁵⁸.

4. El fin del exceso: «cintas de correr de inseguridad» y cómo salirse de ellas

El presente artículo ha sido escrito más como un principio que como un final; un esfuerzo por avanzar en una nueva línea de investigación sobre la cultura y la política penal contemporánea. No obstante, a modo de conclusión, quiero ofrecer algunas reflexiones suscitadas por dos posibles significados de la noción «*fin* del exceso». El primero aborda la cuestión de hasta dónde puede llevar una búsqueda de seguridad excesiva y centrada en el castigo a las democracias liberales contemporáneas - en otras palabras, se trata de averiguar a dónde conduce el exceso. El segundo tiene que ver con cómo esas tendencias podrían desacelerarse o moderarse o cómo, de manera más ambiciosa, uno puede comenzar a visualizar y trazar un curso completamente diferente - en otras palabras, cómo poner fin al exceso.

La imagen de una cinta de correr encapsula claramente la dinámica cultural y política de un campo de (in)seguridad marcado por el exceso. Rara vez se sube a una cinta de correr voluntariamente: se requiere un esfuerzo constante, y tal esfuerzo deja a uno parado precisamente donde comenzó (solo que más exhausto). La imagen funciona en el contexto actual para iluminar cómo las demandas sociales de acciones cada vez más «duras» para contrarrestar los riesgos del crimen y las amenazas terroristas, o los actos de búsqueda de seguridad individual, comunitaria u organizacional, tienden a ser contraproducentes e inútiles, el resultado de los cuales es la creación de ciclos de actividad que se perpetúan a sí mismos, lo que hace que la «seguridad» sea menos una condición estable de bienestar y más un estado de esfuerzo infinito. Esto, he argumentado, se refuerza cuando los gobiernos responden a los apetitos públicos de seguridad y castigo de una manera inquieta e impaciente. Este fenómeno se caracteriza por el intento de montar, en lugar de domesticar, el tigre de la seguridad y los apetitos penales a los que los gobernantes políticos consideran que se enfrentan. También, se abordan estos apetitos como fijos e infalibles, y se privilegia la acción que opera en la superficie de las relaciones sociales y la conciencia pública en lugar de preocuparse de medidas que puedan mejorar la sensación o los sentimientos más profundos relacionados con la seguridad de las personas. Asimismo, dicho fenómeno atrapa al gobierno en una espiral de acciones caracterizadas por su «dureza»/ nuevos episodios de alarma social / indignación pública/ más acción «duras» que, inadvertidamente, impulsa a las democracias liberales en direcciones antiliberales y coloca a los gobernantes políticos en un bucle que o bien no saben cómo escapar, o bien no se atreven a correr los riesgos que conlleva intentarlo. El resultado es que la seguridad se vuelve social y políticamente omnipresente⁵⁹.

⁵⁶ BOSWELL, «Theorizing migration policy: Is there a third way?», *International Migration Review* 41, 1, 1994, pp. 75–100. y HOLLIFIELD, *Immigrants, markets, and states: The political economy of postwar Europe*, 1992.

⁵⁷ LOADER/WALKER, *Civilizing security*, 2007.

⁵⁸ ELSTER, *Ulysses unbound: Studies in rationality, precommitment, and constraints*, 2000, p. 157.

⁵⁹ LOADER/WALKER, *Civilizing security*, 2007 y SIMON, *Governing through crime: How the war on crime transformed American*, 2007.

La cuestión sobre cómo se puede frenar, o incluso alejarse de una «cinta de correr de inseguridad» es un tema amplio y controvertido, y las respuestas que puedan resultar adecuadas van más allá del alcance de este artículo. Pero una pista sobre cómo se podría proceder y comenzar a forjar una política de seguridad alternativa, radica en reconocer que las demandas 'populares' de orden y seguridad no son infalibles y que, como lo expresa OFFER⁶⁰, «a los adultos también les conviene recibir algunos consejos de vez en cuando»⁶¹. Sin embargo, en una era cínica, poco deferente y consumista, no está nada claro cómo y quién debe formular esa «guía», y por qué medios es mejor hacerla disponible públicamente. Una opción - y cada vez más la posición por defecto en tiempos difíciles - es dar preferencia a los consejos provenientes de los profesionales policiales, de seguridad y penitenciarios; aunque, durante los últimos años, los acontecimientos han revelado a menudo y de manera trágica que tales afirmaciones no son ni infalibles, ni desinteresadas, ni políticamente inocentes. Por otro lado, otra opción es la de mejorar la participación y la deliberación pública sobre los dilemas de seguridad a los que se enfrentan las sociedades liberales contemporáneas y sobre cuál sería la mejor forma de aprehenderlos y abordarlos - en resumen, democratizar las políticas penales y de seguridad. Esta opción se enfrenta a la espinosa cuestión de si una mayor participación democrática puede producir y proporcionar la 'restricción liberal' necesaria en la forma en que abordamos los riesgos delictivos, o si - como muchos temen⁶² - simplemente alimentará las llamas populistas, actuando como una nueva y poderosa fuente de excitación y demanda. Creo que hay buenas razones - como Neil WALKER y yo hemos argumentado previamente⁶³ - para creer que la primera opción puede llegar a ser el caso, y que la gobernanza democrática de la seguridad es de hecho una condición previa para poder permitir que «todos» los ciudadanos vivan juntos en confianza y cómodos con el riesgo.

Un gobierno democrático puede contribuir mejor a la tarea de dirigir la política de seguridad en esta dirección, no bailando al son de las sirenas más ruidosas, ni pensando en el gobierno como un defensor del consumidor que sucumbe ante cualquier exigencia de castigo y que exige que se impongan más medidas de seguridad. El papel del gobierno en este campo no es traducir incuestionablemente lo que cree que es la voluntad del consumidor, sino más bien actuar como un «arquitecto de opciones» con 'responsabilidad de organizar el contexto en el que las personas toman decisiones'⁶⁴. Visto desde este punto de vista, la política penal y de seguridad podría terminar en un lugar mejor si el gobierno comenzara a tratar las demandas de seguridad de forma similar a otro tipo de placeres y ansias de los consumidores. Entonces se podría comenzar a emitir «advertencias sanitarias» sobre los peligros del consumo (excesivo); se podrían iniciar negociaciones con los productores de seguridad (incluidos, en este caso, los propios actores y agencias) sobre las promesas que hacen al promover sus productos; también, se podría insistir en la importancia de realizar una reflexión pública inclusiva sobre aquello que «estamos» haciendo cuando castigamos o cuando intentamos alcanzar una mayor sensación de seguridad.

⁶⁰ OFFER, *The challenge of affluence: Self-control and well-being in the United States and Britain since 1950*, 2006, p. 72.

⁶¹ Véase también THALER/SUNSTEIN, *Nudge: Improving decisions about health, wealth and happiness*, 2008.

⁶² Por ejemplo LACEY, *The prisoners' dilemma: The political economy of punishment in comparative perspective*, 2008 y ZIMRING/JOHNSON, «Public opinion and the governance of punishment in democratic political systems», *Annals of the American Academy of Social and Political Science* 605, 1, 2000, pp. 265-280.

⁶³ LOADER/WALKER, *Civilizing security*, 2007.

⁶⁴ THALER/SUNSTEIN, *Nudge: Improving decisions about health, wealth and happiness*, 2008.

En resumen, se podría comenzar a modelar y articular una ética de moderación penal en la sociedad⁶⁵.

5. Bibliografía

AINSLIE, George, *Picoeconomics: The interaction of successive motivational states within the person*, Cambridge University Press, Cambridge, 1992.

AVANT, Deborah, *The market for force: The consequences of privatising security*, Cambridge University Press, Cambridge, 2005.

BAUMAN, Zigmund, *Liquid fear*, Polity, Cambridge, 2006.

BECKETT, Katherine, *Making crime pay: Law and order in contemporary American politics*, Oxford University Press, Oxford, 1997.

BIGO, Dan (ed.), *Illiberal practices in liberal regimes*, L'Harmattan, Paris, 2006.

BODY-GENDROT, Sophie «From old threats to enigmatic enemies: The evolution of European policies from low intensity violence to homegrown terrorism», en BODY-GENDROT, SOPHIE/SPIERENBURG, PIETER (eds.), *Violence in Europe: Historical and contemporary perspectives*, Springer, New York, pp. 115–37. New York: Springer.

BOSWELL, Christina, «Theorizing migration policy: Is there a third way?», *International Migration Review*, 41(1), 2005, pp. 75 ss.

BUTTON, Mark, *Private policing*, Willan, Cullompton, 2003.

CARLEN, Patrick, *Imaginary penalties and risk-crazed governance*, Willan, Cullompton, 2008.

CRAWFORD, Alison, *Policing and security as “club goods”: The new enclosures*, Cambridge University Press, Cambridge, 2006.

DAMER, Sean, *From Moorepark to “Wine Alley”: Rise and fall of a Glasgow housing scheme*. Edinburgh University Press, Edinburgh, 1998.

DE HAAN, Willem, «Migration and the changing culture of control in The Netherlands: From multicultural drama to cultural trauma», *Kriminologisches Journal*, 38, 2007, pp. 32 ss.

DOWNES, Daniel/SWAANINGEN, Raich, «The road to dystopia? Changes in the penal climate of The Netherlands», in M. TONRY (ed.) *Crime and Justice in the Netherlands*, vol. 35, 2007 pp. 31–71. Chicago, IL: University of Chicago Press.

ELLIOT, Anthony/LEMERT, Charles, *The new individualism: The emotional costs of globalization*, Routledge, London, 2006.

ELSTER, Jon, *Ulysses unbound: Studies in rationality, precommitment, and constraints*, Cambridge University Press, Cambridge, 2000.

⁶⁵ MULGAN, *Good and bad power: The ideals and betrayals of government*, 2006, p. 206.

ELSTER, Jon/SKOG, Ole-Jorgen (eds.), *Getting hooked: Rationality and addiction*, Cambridge University Press, Cambridge, 1999, pp. 1 ss.

ERICSON, Richard, *Crime in an insecure world*, Polity, Cambridge, 2007.

GARLAND, David, *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*, Oxford University Press, Oxford, 2001.

GARLAND, David, *Punishment and modern society: A study in social theory*, Oxford University Press, Oxford, 1990.

GIDDENS, Anthony, *Modernity and self-identity*, Polity, Cambridge, 1991.

GILROY, Peter, *After empire: Melancholia or convivial culture?*, Routledge, London, 2004.

GIRLING, Evi/LOADER, Ian/SPARKS, Richard, *Crime and social change in middle England: Questions of order in an English town*, Routledge, London, 2000.

GOTTFREDSON, Michael R./HIRSCHI, Travis, *A general theory of crime*, Stanford University Press, Stanford, CA, 1990.

HUNTINGTON, Samuel P., *The clash of civilizations and the remaking of world order*, Simon & Schuster, New York, 2002.

JOHNSON, Richard, «Defending ways of life», *Theory, Culture and Society*, 19(4), 2004, pp. 211 ss.

LACEY, Nicola, *The prisoners' dilemma: The political economy of punishment in comparative perspective*, Cambridge University Press, Cambridge, 2008.

LAYARD, Richard, *Happiness: Lessons from a new science*, Penguin, Harmondsworth, 2005.

LOADER, Ian, *Civilizing security*, Cambridge University Press, Cambridge, 2007.

LOADER, Ian, «Consumer culture and the commodification of policing and security», *Sociology*, 33(2), 2002, pp. 373 ss.

LOADER, Ian/SPARKS, Richard, *Crime and social change in middle England: Questions of order in an English town*, Routledge, London, 2000.

MELOSSI, Dario, «Security, social control, democracy and migration within the “constitution” of the EU», *European Law Journal*, 11(1), 2005, pp. 5 ss.

MULGAN, Geoff, *Good and bad power: The ideals and betrayals of government*, Penguin, Harmondsworth, 2006.

MUNCIE, Jack, *Youth and crime*, 2nd ed., SAGE, London, 2004.

MYTHEN, Gabe/WALKLATE, Sandra, «Communicating the terrorist risk: Harnessing a culture of fear?», *Crime Media Culture*, 2(2), 2006, pp. 123 ss.

OFFER, Avner, *The challenge of affluence: Self-control and well-being in the United States and Britain since 1950*, Oxford University Press, Oxford, 2006.

O'MALLEY, Patrick, «Risk, power and crime prevention», *Economy and Society*, 21(3), 1992, pp. 251 ss.

PRATT, John, *Penal populism*, Routledge, London, 2007.

ROBERTS, Julian/HOUGH Mike, *Understanding public attitudes to criminal justice*, Open University Press, Maidenhead, 2005.

SASSON, Theodore, *Crime talk: How citizens construct a social problem*, Aldine de Gruyter, New York, 1995.

SENNETT, Richard, *The culture of the new capitalism*, Yale University Press, New Haven, CT, 2006.

SENNETT, Richard, *The corrosion of character*, Norton, New York, 1998.

SIMON, Jonathan, *Governing through crime: How the war on crime transformed American democracy and created a culture of fear*, Oxford University Press, New York, 2007.

THALER, Richard H./SUNSTEIN, Cass R., *Nudge: Improving decisions about health, wealth and happiness*, Yale University Press, New Haven, CT, 2008.

TONRY, Michael (ed.), *Crime, punishment and politics in comparative perspective*, University of Chicago Press, Chicago, IL, 2007.

VAUGHAN, Barry, «The punitive consequences of consumer culture», *Punishment & Society* 4(2), 2002, pp. 195–211.

WACQUANT, Loïc, *Punishing the poor: The new government of social insecurity*, Duke University Press, Durham, NC, 2009.

WACQUANT, Loïc, *Penalization, depoliticization, racialization: On the over-incarceration of immigrants in the European Union*, London, 2006.

WHITMAN, James Q., *Harsh justice: Criminal punishment and the widening divide between America and Europe*, Oxford University Press, Oxford, 2003.

YOUNG, Jock, *The vertigo of late modernity*, SAGE, London, 2009.

ZIMRING, Franklin E./JOHNSON, David, T., «Public opinion and the governance of punishment in democratic political systems», *Annals of the American Academy of Social and Political Science*, 605(1), 2006, pp. 265 ss.